

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2017.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Insurgentes Sur 1143,
Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Del. Benito Juárez,
Ciudad de México.

At'n.: **MTRA. ADRIANA SOFÍA LABARDINI INZUNZA**
COMISIONADA PRESIDENTA



RECIBIDO
OFICINA DE ENLACES

2017 SEP 18 PM 3 52

IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

043847

Asunto: Se presenta postura de Marcatel Com, S.A. de C.V. *sin anexos.*

Estimada Comisionada Presidenta Labardini
Presente:

De conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de julio de 2014, por virtud del cual se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la "Ley"), particularmente me refiero a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley que establece, entre otras cosas, que **"El Instituto es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución y en los términos que fijan esta Ley y demás disposiciones legales aplicables"**, así como lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación ("la SCJN") quien determinó que **el único facultado para establecer tarifas de terminación de llamadas es el Instituto Federal de Telecomunicaciones** (el "Instituto") y la resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Pleno") determinó al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, deseamos ratificar los puntos expuestos por Marcatel Com, S.A. de C.V. ante el Pleno en la reunión, que tuvieron a bien aceptar a nuestra petición, del pasado 12 de septiembre de 2017.

Al respecto, me permito hacer llegar un resumen de los principales puntos expuestos por Marcatel en dicha reunión:

- a. El objetivo central de Marcatel fue exponer ante esa Autoridad la grave situación a la cual la industria de telecomunicaciones mexicana se está enfrentando por el enorme desbalance que existe entre las tarifas que cobramos en México por terminar tráfico proveniente de otros países contra la tarifa que se cobra en el extranjero por terminar las llamadas en otros países.

Este desbalance lo hemos comparado con países similares a nuestra economía, en donde el valor por terminar tráfico en sus países es muy superior. Hoy en día, este escenario ha debilitado gravemente la capacidad de inversión de los operadores mexicanos, debido a la pérdida del ingreso derivado por la estrepitosa caída de esta tarifa en los últimos treinta y seis meses.

- b. Esta realidad se presentó casi de manera inmediata después de que entrara en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la “Ley”), es decir, en agosto del 2014 y con ello, se surtiera efectos plenos la denominada “tarifa cero de interconexión”, contemplada en el artículo 131 fracción a) de la Ley.

Consideramos que si bien, esta regulación trajo consigo beneficios respecto al tráfico nacional, por otro lado, generó una presión internacional respecto a la baja de los precios de la tarifa de terminación de tráfico internacional, la cual la llevó a prácticamente cero.

- c. Por esta situación, solicitamos al Pleno su intervención para que, en el ámbito de las facultades otorgadas por la ley, se estudien, desarrollen y ejecuten disposiciones obligatorias que establezcan una “tarifa piso” para el tráfico internacional, la cual deberá ser justa y adecuada a las condiciones que imperan en el mercado de precios de larga distancia internacional a nivel mundial.
- d. Consideramos que una “tarifa piso” sustentable permitirá sanear las finanzas de los operadores mexicanos, permitiéndoles fortalecer sus operaciones y realizar inversiones que se vean reflejadas en un beneficio directo para el mercado doméstico, además de la generación de empleos y otros beneficios asociados a nivel macroeconómico; todo esto sin impactar los precios de servicios de telecomunicaciones del mercado nacional, ya que, según lo hemos señalado en forma reiterada, estamos a favor que se continúe manteniendo “la tarifa cero de interconexión” para tráfico nacional.

A continuación, se enlistan algunos datos presentados en la sesión sostenida, los cuales detallan de forma más precisa el impacto que se tiene actualmente por esta situación:

- Se estima que existen 4,300 millones de minutos al mes de tráfico internacional.
- Sabemos que la composición de dicho tráfico es: (i) 60% Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (“Telcel”), (ii) 25% Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (“Telmex”) y (iii) 15% otros operadores.
- De tal forma que de los 4,300 millones de minutos al mes (i) 2,580 millones de minutos mensuales terminarían en Telcel y (ii) 1,075 millones de minutos mensuales terminarían en Telmex.

Por lo que hace a los ingresos por este tipo de tráfico de internacional, estos se han comportado de la siguiente manera:

Tarifa en agosto 2014: - Tarifa Telcel: \$0.030 - Tarifa Telmex: \$0.010 Ingreso total: \$88,150,000.00 USD	Escenario Actual (agosto 2017): - Tarifa Telcel: \$0.000075 USD/min - Tarifa Telmex: \$0.000075 USD/min Ingreso total: \$274,125.00 USD
--	--

Si en México tuviéramos tarifas similares a las de otros países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la “OCDE”), como por ejemplo Chile, cuyas tarifas son de \$0.05 a teléfonos móviles y \$0.015 a teléfonos fijos, el ingreso sería superior a los **\$140,000,000 USD (Ciento Cuarenta Millones de Dólares Americanos 00/100)** por mes.

Dicho lo anterior, **sugerimos al Pleno que apruebe y establezca a la brevedad una tarifa con un piso MÍNIMO para el tráfico de terminación al país de \$0.010 USD por minuto para el Agente Económico**

Preponderante en materia de telecomunicaciones y de \$0.006 USD por minuto para lo demás operadores, ello en razón de que al día de hoy es insostenible el grave e injusto desbalance que existe entre la tarifa que se cobra por el tráfico internacional entrante contra el que paga por el tráfico internacional saliente, cuya proporción entre ambos es por lo menos veinticinco veces menor.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido:

- PRIMERO.** Tenerme por presentado y por acreditada la personalidad con que me ostento como apoderado legal de Marcatel Com, S.A. de C.V.
- SEGUNDO.** Se tengan por hechas las manifestaciones realizadas y por ratificados los puntos expuestos en la sesión sostenida por Marcatel con el Pleno el pasado 12 de septiembre de 2017.
- TERCERO.** Se considere al presente escrito, como una manifestación realizada por Marcatel dentro de la Consulta Pública del "Anteproyecto de Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones y las Tarifas que resulten de las Metodologías de Costos que estarán vigentes para el año 2018".
- CUARTO.** Se apruebe y determine a la mayor brevedad posible por el Pleno, una tarifa de interconexión con un piso **MÍNIMO para el tráfico de terminación al país de \$0.010 USD por minuto para el Agente Económico Preponderante en materia de telecomunicaciones y de \$0.006 USD por minuto para lo demás operadores**, ello en razón de las razones económicas que fueron expuestas por Marcatel.
- QUINTO.** Se tenga en consideración por este Pleno el interés de Marcatel respecto de este tema y la disponibilidad de mi representada para trabajar en conjunto en aras de lograr los resultados que el país requiere.

Protesto lo necesario,

Por: Daniel Castañeda Rodríguez
Cargo: Apoderado legal

- C. c. p. **MTRA. MA. ELENA ESTAVILLO FLORES**, Comisionada.
MTRO. GABRIEL CONTRERAS SALDIVAR, Comisionado.
MTRO. MARIO GERMAN FROMOW RÁNGEL, Comisionado.
MTRO. ADOLFO CUEVAS TEJA, Comisionado.
MTRO. JAVIER JUÁREZ MOJICA, Comisionado.
MTRO. ARTURO ROBLES ROVALO, Comisionado.
LIC. CARLOS SILVA RAMÍREZ, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
LIC. SÓSTENES DÍAZ GONZÁLEZ, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.